

PUBLICITARIA PUBLICIDAD-AR S.A.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2016

Señora:
ROBERTO ANDRÉS RENDÓN CÁNEPA
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General de Accionistas, la Compañía **PUBLICITARIA PUBLICIDAD-AR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía en forma individual, solo por subrogación, en casos de falta o ausencia del Gerente General. Según lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Compañía.

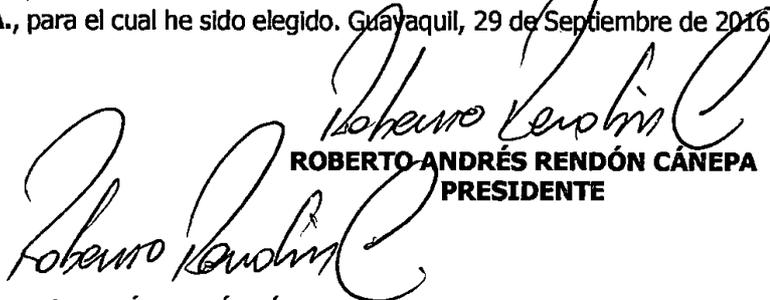
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre del 2014 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de Diciembre del 2014.

Atentamente,



ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

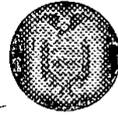
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía PUBLICITARIA PUBLICIDAD-AR S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 29 de Septiembre de 2016



ROBERTO ANDRÉS RENDÓN CÁNEPA
PRESIDENTE

ROBERTO ANDRÉS RENDÓN CÁNEPA
C.C. 092007780-7

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.481
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PUBLICITARIA PUBLICIDAD-AR S.A.**, a favor de **ROBERTO ANDRES RENDON CÁNEPA**, de fojas **45.667 a 45.670**, Registro de Nombramientos número **12.265**.

ORDEN: 40481




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de octubre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1493825

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: CENBPS